



ANUNCIO
(O.P.A.E.F)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN TURNO LIBRE, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA LOCAL, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, GRUPO A, SUBGRUPO A2, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE ENERO DE 2019 (BOE N° 31 DE 5 DE FEBRERO): Valoración de la fase de concurso, aprobación de la calificación final del proceso selectivo y propuesta de nombramiento del aspirante aprobado.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar y hacer pública la puntuación de la fase de concurso del único aspirante que ha superado el proceso selectivo, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de normas específicas de la convocatoria, con expresión de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo de méritos y de la puntuación total del concurso.

DNI	Apellidos y nombre	Experiencia Profesional	Méritos Académicos	Cursos	Antigüedad	Total Puntos
***6638**	URBANO CENTENO MIGUEL	12,000		3,000	6,000	21,000

Segundo: Una vez obtenida la puntuación de la fase concurso, procede determinar la calificación final del proceso selectivo del aspirante aprobado, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso.

Según el apartado 7.6.1. de la Base Séptima "La puntuación global otorgada en la fase de concurso se adicionará a la calificación de la fase de oposición, determinándose de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de personas aprobadas que propondrá el Tribunal respectivo.

La calificación final resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$CF = ((P1 + \dots + Pn) / n) * 0,6 + ((Ma + Mb + Mc) / 6)$$

Donde:

CF= Calificación final.

P= Calificación de cada una de las pruebas de la fase de oposición.

n= Número de pruebas de la fase de oposición.

Ma, Mb, Mc= Calificación de cada uno de los méritos a), b) y c) de la fase de concurso."

En este sentido, el aspirante aprobado ha obtenido la siguiente calificación final, desglosada en los siguientes apartados: calificación oposición, puntuación concurso, calificación oposición ponderada y puntuación concurso ponderado.

Código Seguro De Verificación:	SJtu7QRGzb980LH772Sb/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carvajal Ayala	Firmado	02/01/2020 11:32:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/SJtu7QRGzb980LH772Sb/w==		





DNI	Apellidos y nombre	Calificación Oposición	Puntuación Concurso	Calificación Oposición Ponderada	Puntuación Concurso Ponderada	Calificación final
***6638**	URBANO CENTENO MIGUEL	5,523	21,000	3,314	3,500	6,814

Tercero: En consecuencia, terminado el proceso selectivo, procede declarar aprobado al aspirante **D. MIGUEL URBANO CENTENO**, propuesta que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia y elevada para su nombramiento como funcionario de carrera al Presidente del Organismo, de conformidad con lo preceptuado en la Base Séptima apartado 7.7.3 de las que rigen la convocatoria.

Cuarto: En aplicación de lo dispuesto en la Base Octava, el aspirante propuesto para el nombramiento dispondrá de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en BOP de la propuesta de nombramiento, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria, relacionados en el apartado 8.1 de dicha Base Octava, excepto la declaración prevista en la letra f), que se aportará en el acto de toma de posesión. Dicha documentación, originales o copias debidamente compulsadas, deberá dirigirse al Servicio de Recursos Humanos y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

En relación a las declaraciones que figuran en las letras e) y f) y a la solicitud de puesto de trabajo y destino, que se indica en la letra g), deberán realizarse conforme al modelo que estará a su disposición en el Servicio de Recursos Humanos.

Cuarto: Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Organismo en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación:	SJtu7QRGzb980LH772Sb/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carvajal Ayala	Firmado	02/01/2020 11:32:26
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/SJtu7QRGzb980LH772Sb/w==		





Código Seguro De Verificación:	SJtu7QRGzb980LH772Sb/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carvajal Ayala	Firmado	02/01/2020 11:32:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/SJtu7QRGzb980LH772Sb/w==		

